

VISTO el Expediente N° 141190; la Resolución CD N° 580/2022; y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas FCH - UNRC, referente a la solicitud de reprogramación de las actividades del Curso Extracurricular de Posgrado “Culturas políticas argentinas: Lineamientos teórico-metodológicos y avances empíricos”, para los días 04, 11, 18 de mayo, 01 y 08 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 580/2022, se aprobó la realización del Curso Extracurricular de Posgrado “Culturas políticas argentinas: Lineamientos teórico-metodológicos y avances empíricos”, que tendrá como Docente Responsable a la Dra. Rebeca CAMAÑO SEMPRINI (DNI 30.649.538) (UNRC- CONICET), como Docente Co-Responsable al Dr. Luciano NICOLA DAPELO (DNI 32.477.298) (UNRC- CONICET) y como Coordinador al Dr. Gabriel Fernando CARINI (DNI 30.151.165) (UNRC-CONICET), el que se llevaría a cabo de manera virtual, los días 06, 13, 20 y 27 de abril, y 04 y 11 de mayo de 2023, con una carga horaria de 40 horas (2 créditos).

Que mediante Nota de fecha 19 de abril de 2023, la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica solicita, en relación al Curso Extracurricular de Posgrado “Culturas políticas argentinas: Lineamientos teórico-metodológicos y avances empíricos”, la reprogramación de las actividades del Curso para los días 04, 11, 18 de mayo, 01 y 08 de junio de 2023.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de abril de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la reprogramación de la realización del Curso Extracurricular de Posgrado “Culturas políticas argentinas: Lineamientos teórico-metodológicos y avances empíricos”, aprobado mediante Resolución CD N° 580/2022, para los días 04, 11, 18 de mayo, 01 y 08 de junio de 2023.

ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCION C.D. N° 116/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 02 de mayo de 2023, 10:19 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230502-64510dd264fef**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas